

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Técnica Anatómica, 2.ª», de la Facultad de Medicina.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que ha de proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Técnica Anatómica 2.ª», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 12 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados, don Pedro Mas Sola y don Jaime Vilahur Pedrals.

Barcelona 3 de agosto de 1961.—El Secretario general accidental, Emilio Huertas Múgica.—Visto bueno, el Rector, Antonio Torroja Miret.

**RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesor adjunto que se citan en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.**

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, convocado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio siguiente):

Para «Historia Económica», don Manuel Bas Fernández. Excluidos: Ninguno.

Para «Derecho Civil», don Enrique Ruiz Vadillo. Excluidos: Ninguno.

Valladolid, 1 de agosto de 1961.—Por el Secretario general, Alejandro Herrero.—Visto bueno: el Rector, Hipólito Durán.

**RESOLUCION del Tribunal juzgador del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Química Física, 1.ª y 2.ª, y Electroquímica y Química general», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Química Física, 1.ª y 2.ª, y Electroquímica y Química general», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes el día 21 de septiembre de 1961, a las diez de la mañana, en el Laboratorio de Química analítica.

Barcelona, 31 de julio de 1961.—El Presidente, Francisco Buscarons.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Patronato Municipal del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca concurso para la provisión de seis plazas de Maestros o Maestras, con la especialidad de sordomudos, con destino al Instituto Municipal de Educación, en sus instalaciones de la calle de La Palma, 36, y San Oropio, número 4.**

De acuerdo con lo dispuesto en el número siete de la Orden ministerial de 8 de junio de 1957, por la que se creaba el Patronato Municipal Escolar, y la Orden ministerial de 19 de agosto de 1958, que aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación, ambos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se convoca concurso para la provisión de las plazas anteriormente indicadas y para las clases de enseñanza primaria de los citados Centros docentes, con sujeción a las siguientes

### Bases.

Primera.—Para tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán pertenecer al Escalafón del Magisterio Nacional, con aportación del título correspondiente de sordomudos o certificado acreditativo del mismo.

Segunda.—Los concursantes deberán estar en activo servicio en la fecha de la publicación de esta convocatoria con más de un año de servicios en propiedad, no hallarse sujetos a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente.

Tercera.—Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1957 en lo que se refiere a la reserva de los porcentajes establecidos y se considerará mérito preferente haber prestado destacada colaboración a las tareas educativas del Ayuntamiento de Madrid, Instituto Municipal de Educación, o haber tomado parte en los cursos convocados por este Organismo.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en horas hábiles de oficina y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que de esta convocatoria se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, a la que se acompañará relación completa de los méritos alegados y «curriculum vitae».

b) Declaración jurada o documentos que acrediten cuantos méritos aleguen, especialmente los referidos en el apartado tres de esta convocatoria.

c) Hoja de servicios cerrada en la fecha de la convocatoria, en la cual se hagan constar las circunstancias de encontrarse en activo, servicios prestados y de forma fehaciente que el solicitante no esté sujeto a expediente y carece de nota desfavorable.

Los Maestros y Maestras que resultaren seleccionados, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento general sobre oposiciones y concursos, completarán, en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que el concurso se haya hecho público, los documentos que acrediten los méritos alegados y declaración jurada o documentos que justifiquen se encuentran en condiciones legales para regentar la plaza a la que hayan sido destinados dentro de su especialidad de sordomudos.

Quinta.—El número máximo de Maestros o Maestras que podrá ser seleccionado es el siguiente:

Seis plazas de Maestros o Maestras, de la especialidad de sordomudos, con destino a las clases de esta especialidad, instaladas en las calles de la Palma, 36, y San Oropio, 4.

Sexta.—Los Maestros o Maestras seleccionados para el Instituto Municipal de Educación que no cubran plazas al finalizar el concurso por no existir Escuelas vacantes figurarán en una lista de aspirantes ordenada según la propuesta de la Comisión seleccionadora y aprobada por el Patronato. Las vacantes que se vayan produciendo se cubrirán por los aspirantes, de acuerdo con el orden de la lista.

Séptima.—Se constituye una Comisión única encargada de seleccionar a los Maestros o Maestras para las plazas antes dichas y que estará presidida por el excelentísimo señor Alcalde o persona en quien delegue y compuesta por un representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Inspector-Secretario del Patronato Municipal Escolar, un Inspector de Madrid, el Jefe de la Sección de Enseñanza del Ayuntamiento, un Director o Directora y un Maestro de Grupo escolar o Internado municipal, un Director y un Maestro nacional, el Jefe provincial del Servicio Español del Magisterio y tres representantes del Instituto Municipal de Educación. Actuará de Secretario el Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento, auxiliado por un funcionario municipal.

Octava.—La documentación de los Maestros y Maestras que soliciten éste o pidieron en el anterior concurso y que no resultaron seleccionados se considerará anulada y podrá ser retirada por los interesados mediante recibo, en el plazo de veinte días hábiles, en las oficinas de la Sección de Enseñanza de este Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 16 de julio de 1961.—El Alcalde, Presidente del Patronato.—3.388.